

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE DEFENSA

1773 Orden DEF/281/2015, de 12 de febrero, por la que se convocan los Premios Defensa 2015.

La Orden DEF/156/2013, de 21 de enero, por la que se regulan los Premios Defensa, establece los criterios generales y las diferentes modalidades que comprenden los Premios Defensa, y dispone que se convoquen anualmente mediante una Orden que recoja las bases y las normas particulares para cada uno de los premios, su cuantía y procedimiento de concesión.

En su virtud, dispongo:

Primera. *Convocatoria.*

Se convocan los Premios Defensa 2015, en su XVI edición, en las siguientes modalidades: Trabajos de Investigación, Medios de Comunicación, Premio José Francisco de Querol y Lombardero, Docencia y Extraordinario de Defensa.

Segunda. *Objeto.*

Los Premios Defensa tienen por objeto acercar a la sociedad española los temas relacionados con la seguridad y la contribución de la defensa a la paz, la historia militar y otras áreas que conforman la cultura de defensa, y recompensar por tanto a las personas y entidades que se hayan destacado, en su trayectoria profesional, por su especial contribución a la difusión de la cultura de defensa y la imagen de las Fuerzas Armadas.

Al servir de reconocimiento a los autores de los trabajos que se presentan a las distintas modalidades, los Premios Defensa contribuyen también a incentivar el estudio y la investigación de calidad en el ámbito de la seguridad y defensa.

Tercera. *Normas generales y bases de la convocatoria.*

3.1 Podrán concurrir a los Premios Defensa 2015 autores, nacionales o extranjeros, cuyas obras o trabajos estén referidos a temas relacionados con la seguridad, la contribución de la defensa a la paz, la historia militar y otras áreas que conforman la cultura de defensa en España.

3.2 Los trabajos se presentarán en idioma castellano y en soporte informático, según se indica en los apartados siguientes para cada modalidad y categoría.

No serán realizadas copias totales o parciales de los trabajos presentados, salvo para la deliberación y fallo de los respectivos jurados.

3.3 Los autores no podrán presentar más de un trabajo, artículo de prensa escrita, programa de radio o de televisión, por cada modalidad y categoría de las que se especifican, pudiendo ser varios los autores de una obra. Las adaptaciones, reseñas o extractos de la obra original no serán considerados como una obra diferente.

El autor deberá especificar, en el impreso de solicitud, la modalidad y categoría a la que opta. En caso de no hacerlo tendrá un plazo de 10 días para la subsanación del defecto, a contar desde el día siguiente a recibir la notificación preceptiva por parte de la Secretaría de los Premios Defensa.

Transcurrido dicho plazo se tendrá la obra por no presentada, al no cumplir las bases de la convocatoria.

No podrán presentarse personas vinculadas a la gestión de los Premios, ni familiares de los miembros del Jurado.

3.4 Las obras o trabajos serán originales y no presentadas a anteriores ediciones de los Premios Defensa.

3.5 Plazos y lugar de entrega:

Los impresos de solicitud para concurrir a los premios, en sus modalidades de Investigación, Medios de Comunicación y Premio José Francisco de Querol y Lombardero, así como el modelo para la presentación de candidatura a la modalidad de Docencia, estarán disponibles en el Portal de Cultura de Defensa <http://www.portalcultura.mde.es> y en la sede electrónica del Ministerio de Defensa (<http://sede.defensa.gob.es/acceda>).

Las solicitudes, acompañadas de las obras y demás documentación requerida se remitirán, a través del Registro General del Ministerio de Defensa, a la División de Coordinación y Estudios de Seguridad y Defensa (SEGENPOL), calle Capitán Haya, número 12, 28071 Madrid, con la indicación «Premios Defensa 2015» indicando la modalidad y categoría de premio a la que opte el autor, o a través de cualquiera de las formas prescritas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las solicitudes también podrán presentarse telemáticamente en el registro electrónico del Ministerio de Defensa (<http://sede.defensa.gob.es/acceda>).

La oficina de la División acusará recibo de las obras o trabajos presentados a la dirección de correo electrónico que indique el solicitante.

El plazo para la presentación de solicitudes expirará el día 31 de marzo de 2015.

3.6 Jurados:

Las obras presentadas a las modalidades de Investigación, Medios de Comunicación y Premio «José Francisco de Querol y Lombardero», serán evaluadas por tres jurados, uno por cada modalidad, formados por personalidades y especialistas en las distintas disciplinas, con el exclusivo propósito de proponer la concesión de los Premios Defensa 2015.

Los jurados estarán presididos por el Secretario General de Política de Defensa.

La composición de los Jurados se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

Los Jurados podrán proponer declarar desierto cualquier premio cuando estimen que las obras presentadas no reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria o cuando las obras no se ajusten al objeto de la misma.

3.7 Concesión de los Premios Defensa.

El Ministro de Defensa, a la vista de las propuestas de los jurados, decidirá sobre la concesión de los Premios Defensa en sus modalidades de Investigación, Medios de Comunicación y Premio José Francisco de Querol y Lombardero.

El premio en la modalidad Docencia y el Premio Extraordinario de Defensa serán concedidos directamente por el Ministro de Defensa a partir de las propuestas que reciba y eleve el Secretario General de Política de Defensa.

La concesión de los premios será comunicada a los ganadores y se publicará en la página web Portal de Cultura de Defensa del Ministerio de Defensa (<http://www.portalcultura.mde.es>).

Los premiados recogerán el premio personalmente o a través de una persona delegada expresamente por el autor, en un acto oficial cuya fecha les será previamente anunciada.

Los soportes informáticos que contengan los trabajos no premiados podrán ser retirados, por los autores o personas autorizadas, durante un plazo máximo de tres meses desde la publicación de la concesión de los premios en el «Boletín Oficial del Estado». Concluido dicho plazo, serán destruidos.

3.8 Publicación de las obras premiadas:

Las obras galardonadas en la Modalidad de Investigación serán publicadas, de conformidad con los autores, por el Ministerio de Defensa, en formato electrónico, sin que dicho acuerdo implique cesión o limitación de los derechos de propiedad intelectual. Esta

publicación se realizará para la divulgación pública de las obras galardonadas, sin finalidad lucrativa.

Las obras galardonadas en las categorías de la Modalidad de Medios de Comunicación, podrán ser reproducidas por el Ministerio de Defensa a efectos de difusión de los Premios Defensa 2015.

La obra galardonada en la Modalidad Premio Querol y Lombardero, será publicada en la «Revista Española de Derecho Militar».

3.9 Los premios tendrán carácter nacional y el importe económico de los mismos se concederá con cargo a la partida presupuestaria 14.01.121M2.226.09 «Actividades culturales y deportivas» de la Secretaría General de Política de Defensa. La cuantía total de los Premios Defensa asciende a cincuenta mil euros (50.000 €)

3.10 La entrega de premios tendrá lugar durante el año 2015.

3.11 La participación en cada una de las modalidades de los premios supone la aceptación de las normas de esta convocatoria.

Cuarta. *Modalidad de Investigación.*

Premio a trabajos de investigación desarrollados en las universidades, institutos, fundaciones y los centros docentes de estudios militares españoles relacionados con la seguridad, la contribución de la defensa a la paz, la historia militar y otras áreas que conforman la cultura de defensa en España.

A este premio podrán concurrir los autores de tesis doctorales, tesinas y otros trabajos de investigación, así como los autores de monografías y memorias confeccionadas durante los cursos seguidos en centros docentes de estudios militares españoles.

La modalidad de investigación comprende dos categorías:

1. Tesis doctorales. A esta categoría podrán presentarse los autores de tesis doctorales desarrolladas en universidades españolas, leídas y aprobadas durante el año 2014, y que no hayan sido editadas en publicaciones de carácter comercial.

Premio: Figura en bronce de Miguel de Cervantes, 8.000 euros y diploma acreditativo.

2. Trabajos originales de estudio e investigación. A esta categoría podrán presentarse los autores de tesinas y otros trabajos de investigación, desarrollados en universidades, institutos, fundaciones así como los autores de monografías y memorias desarrolladas en los centros docentes de estudios militares españoles, que hayan sido presentados y aprobados durante el año 2014 y que no hayan sido editadas en publicaciones de carácter comercial.

Premio: Figura en bronce de Miguel de Cervantes, 5.000 euros y diploma acreditativo.

Las solicitudes para optar a los premios en esta modalidad deberán contener:

a) Modelo cumplimentado de solicitud correspondiente a la categoría a la que se opta, disponible en la página web Portal de Cultura de Defensa del Ministerio de Defensa (<http://www.portalcultura.mde.es>) y en la sede electrónica de este Ministerio (<http://sede.defensa.gob.es/acceda>).

b) Copia del documento nacional de identidad o autorización para que el órgano gestor recabe telemáticamente la comprobación de los datos de identidad del solicitante, a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad y Residencia, conforme al modelo que figura como anexo I.

c) Trabajo en soporte informático, en programa PDF, sin referencia alguna al nombre del autor, agradecimientos, felicitaciones o centro en el que ha sido elaborado. En la portada del trabajo deberá figurar únicamente el título y la indicación «Premios Defensa 2015» y la categoría a la que se presenta el autor.

d) Currículum vitae del autor con una extensión máxima de dos páginas tamaño DIN A-4.

e) Resumen sobre el contenido del trabajo que no habrá de exceder de dos páginas tamaño DIN A-4.

f) Una carta de referencia de la correspondiente autoridad académica del centro donde el trabajo haya sido presentado, en la que se señale que la tesis o el trabajo de investigación, según la categoría a la que se presente, han sido aprobados en el año 2014.

Quinta. *Modalidad de Medios de Comunicación.*

Premio a trabajos sobre temas relacionados con la seguridad y la defensa que hayan tenido difusión en prensa escrita, radio o televisión españolas durante el año 2014.

Se exceptúan los trabajos aparecidos en publicaciones editadas por el Ministerio de Defensa u otros que hayan sido patrocinados por el mismo.

La modalidad de medios de comunicación comprende tres categorías:

1. Periodismo escrito. A esta categoría podrán presentarse los autores de aquellos trabajos que versen sobre temas relacionados con la seguridad y la defensa, que hayan tenido difusión en prensa escrita española durante el año 2014.

Premio: Figura en bronce de Miguel de Cervantes, 5.000 euros y diploma acreditativo.

2. Periodismo audiovisual: Medio Radio. A esta categoría podrán presentarse los autores de aquellos trabajos que versen sobre temas relacionados con la seguridad y la defensa, que hayan tenido difusión en programas de radio españoles durante el año 2014.

Premio: Figura en bronce de Miguel de Cervantes, 5.000 euros y diploma acreditativo.

3. Periodismo audiovisual: Medio Televisión. A esta categoría podrán presentarse los autores de aquellos trabajos que versen sobre temas relacionados con la seguridad y la defensa, que hayan tenido difusión en programas de televisión españoles durante el año 2014.

Premio: Figura en bronce de Miguel de Cervantes, 5.000 euros y diploma acreditativo.

Las solicitudes para optar a los premios en la modalidad de medios de comunicación deberán contener:

a) Modelo cumplimentado de solicitud correspondiente a la categoría a la que se opta, disponible en la página web Portal de Cultura de Defensa del Ministerio de Defensa (<http://www.portalcultura.mde.es>) y en la sede electrónica de este Ministerio (<http://sede.defensa.gob.es/acceda>).

b) Copia del documento nacional de identidad o autorización para que el órgano gestor recabe telemáticamente la comprobación de los datos de identidad del solicitante, a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad y Residencia, conforme al modelo que figura como anexo I.

c) Trabajo en soporte informático CD / DVD.

d) Currículum vitae del autor con una extensión máxima de dos páginas tamaño DIN A-4.

e) En la categoría de Prensa escrita, deberá remitirse un original escaneado del artículo publicado que se presenta al premio.

f) En las categorías de Radio y Periodismo Audiovisual, certificación del canal o emisora correspondiente, en el que consten el nombre o nombres de los autores, título del trabajo y fechas de emisión.

Sexta. *Premio «José Francisco de Querol y Lombardero».*

Premio a los autores de artículos o estudios de investigación sobre aspectos jurídicos relacionados con el ámbito de la Defensa o de la Jurisdicción Militar, el Derecho Militar en general, y particularmente los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario.

Premio: Figura en bronce de Miguel de Cervantes, 5.000 euros y diploma acreditativo.

Las solicitudes para optar a los premios en esta modalidad deberán contener.

a) Modelo cumplimentado de solicitud correspondiente, disponible en la página web Portal de Cultura de Defensa del Ministerio de Defensa (<http://www.portalcultura.mde.es>) y en la sede electrónica de este Ministerio (<http://sede.defensa.gob.es/acceda>).

b) Trabajo en soporte informático, en programa PDF, sin referencia alguna al nombre del autor, agradecimientos o centro, en su caso, en el que ha sido presentado. En la portada del trabajo, deberá figurar únicamente el título y la indicación «Premios Defensa 2015» y la modalidad a la que se presenta el autor. La extensión máxima de los trabajos no habrá de exceder de cuarenta páginas tamaño DIN A-4, en las que se incluirá la bibliografía empleada por el autor.

c) Currículum vitae del autor con una extensión máxima de dos páginas tamaño DIN A-4.

d) Resumen sobre el contenido del trabajo que no habrá de exceder de dos páginas tamaño DIN A-4.

Séptima. Modalidad Docencia.

El Ministro de Defensa otorgará este Premio para reconocer la contribución realizada por parte de personas o entidades de carácter docente, o vinculadas con la enseñanza en todos sus niveles, que se hayan destacado por su actividad orientada a la promoción de la cultura de defensa.

Premio: Figura en bronce de Miguel de Cervantes, 5.000 euros y diploma acreditativo.

Podrán hacerse llegar al Secretario General de Política de Defensa candidaturas a esta modalidad con arreglo al modelo a que se refiere el apartado 3.5 de esta Orden.

Octava. Premio Extraordinario de Defensa.

Con carácter extraordinario, el Ministro de Defensa otorgará este premio para reconocer y recompensar a aquellas personas, entidades u organismos que se hayan destacado por sus trabajos o colaboraciones, en el ámbito literario, artístico o científico y por su especial relevancia para contribuir a la difusión de la cultura de defensa, la paz y la imagen de las Fuerzas Armadas.

Premio: Figura en bronce de Miguel de Cervantes, 12.000 euros y diploma acreditativo.

Madrid, 12 de febrero de 2015.–El Ministro de Defensa, Pedro Morenés Eulate.